

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 AGO 2015	
Recibido.....	18 #Hs.
Exp. N°.....	30277P.E.

MENSAJE N° 4352

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 4 AGO 2015

ALA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba los convenios celebrados entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la señora Ministra de Educación y la Municipalidad de Firmat, representada por el señor Intendente Municipal.

Dichos acuerdos han sido inscriptos en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales – Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, bajo Nros. 5033 (F° 220, T° IX, el 10 de septiembre de 2012), 5197 (F° 002, T° X, el 5 de febrero de 2013), 5546 (F° 177, T° X, el 30 de octubre de 2013), 5854 (F° 031, T° XI, el 29 de mayo de 2014) y 5855 (F° 031, T° XI, el 29 de mayo de 2014).

Por el convenio citado en primer término la Cartera Educativa cedió en carácter de préstamo de uso gratuito por el ciclo lectivo 2012, parte de las instalaciones de la Escuela de Enseñanza Media N° 421 de Firmat (hoy Escuela de Educación Secundaria Orientada) al aludido Municipio para el dictado de clases y/o cursos del Centro Universitario Firmat de su dependencia, medida extendida a los Ciclos Lectivos 2013 y 2014, por los demás acuerdos mencionados.

Cabe señalar que los convenios en cuestión fueron aprobados por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 2122 del 14 de julio de 2014, correspondiendo conforme los términos del Artículo 55, inciso 12) de nuestra Carta Magna la intervención de esa Honorable Legislatura.

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Se agrega Expediente N° 00401- 0222996-5 y su agregado N° 00401-0228585-7 ambos del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.


CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio celebrado el 28 de agosto de 2012, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la entonces Ministra de Educación, Prof. Letizia Elder Mengarelli, por una parte, y la Municipalidad de Firmat, representada por el C.P.N Fabio Leonel Maximino, en su carácter de Intendente Municipal, por la otra, inscripto en el Registro de tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales – Decreto N° 1767/84 de la Dirección de Técnica Legislativa bajo N° 5033, F° 220, Tomo IX en fecha 10 de septiembre de 2012, cuya copia se agrega a la presente y sus ampliatorios y complementarios suscriptos entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la Sra. Ministra de Educación, Dra. Claudia E. Balagué, por una parte, y la Municipalidad de Firmat, representante por el C.P.N Fabio Leonel Maximino, en su carácter de Intendente Municipal, todos aprobados por Decreto N° 2122/14 cuyas copias también se agregan:

Imprenta Oficial - Santa Fe

- Convenio de Prórroga de Vigencia – Ciclo Lectivo 2013, celebrado en fecha 1 de febrero de 2013, inscripto en Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales – Decreto N° 1767/84 de la Dirección de Técnica Legislativa bajo N° 5197, Folio 002, Tomo X en fecha 5 de febrero de 2013.
- Convenio Complementario celebrado el 18 de septiembre de 2013, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales – Decreto N° 1767/84 de la Dirección de Técnica Legislativa bajo el N° 5546, Folio 177, Tomo X en fecha 30 de octubre de 2013.
- Convenio de Prórroga de Vigencia – Ciclo Lectivo 2014, celebrado el 25 de febrero de 2014, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales – Decreto N° 1767/84 de la Dirección de Técnica Legislativa bajo el N° 5854, Folio 031, Tomo XI en fecha 29 de mayo de 2014.

Convenio Complementario de fecha 10 de marzo de 2014, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales – Decreto N° 1767/84 de la



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dirección de Técnica Legislativa bajo el Nº 5855, Folio 031, Tomo XI en fecha 29 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE